

453

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 2 JUL 2020

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900640

En atención a lo informado a fls. 439 – 449 del expediente, por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a Administradora Colombiana de Pensiones, Positiva Compañía de Seguros S.A. y Caja de Compensación Familiar Cafam, con el objeto de que en el término de cinco (5) días luego de recibida la respectiva comunicación informen a este Despacho las direcciones que a la fecha tenga registradas Rodrigo Cortés Cobos (C.C. Nro. 79540572) en sus bases de datos. Solicitud que se hace con fundamento en lo dicho por los arts. 6 literal d y 13 literal b) de la ley 1581 de 2012, 6 literal c) de la ley 1266 de 2008 y 42 núm. 5 y 291 parágrafo 2 del Código General del Proceso

CÚMPLASE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m